

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-001-2018

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 05 de enero de 2018, expedido por el Señor Gobernador de Bolívar,
CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** determinó la necesidad de contratar la **"MEJORAMIENTO DE VÍAS EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, BORDILLOS, CUNETAS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR Y EL MUNICIPIO DE SAN JANCINTO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y en tal sentido se formuló el correspondiente proyecto de Pliego de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para cubrir el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende de: **NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$9.276.994.979,90) M/CTE, INCLUIDO IVA** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexa al proceso.

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó procedente para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue el de Licitación Pública, de conformidad con los artículos 24°, 25° y 30° de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1° del artículo 2° y el artículo 32° de la Ley 1150 de 2007, artículo 89° de Ley 1474 de 2011, artículos 220° y 224° del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un bien o servicio que, por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla general dispuesta en la Ley como es la licitación pública, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP - Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 17 de enero de 2018

Que mediante Resolución No. 95 de 13 de febrero de 2018, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. LIC-SI-001-2018 cuyo objeto consiste en la **MEJORAMIENTO DE VÍAS EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, BORDILLOS, CUNETAS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR Y EL MUNICIPIO DE SAN JANCINTO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

El cierre de la Licitación Pública (23 de febrero de 2018), se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE # 1:	CONSORCIO CONSTRUVIAL BOLÍVAR
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	DICON INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S. NIT. 892115210-1 R.L. JOSÉ NIXON ZABALETA BALCAZAR C.C. 8430473 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 20%

RESOLUCIÓN No. _____

17 ABR. 2018

*Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-001-2018

	DINACOL S.A. NIT. 900138369-0 R.L. OSWALDO RODRÍGUEZ LUNA C.C. 8834529 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 40% M&M INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900667452-3 R.L. KATHERINE GONZALEZ OLIVA C.C. 1102815578 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 40%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	JUAN JOSÉ MANCILLA GONZALEZ 92547287
PROPONENTE # 2:	CONSORCIO SANTA MARÍA
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	JV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900561688-8 R.L. JUAN CARLOS AMADOR CARRASCAL C.C. 10766352 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 45% CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS LTDA NIT. 812002343-6 R.L. PATRICIA EUGENIA MARQUEZ DE QUINTERO C.C. 34966470 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 45% ALFREDO LEPESQUEUR MARTINEZ C.C. 10766786 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 10%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	JUAN CARLOS AMADOR CARRASCAL C.C. 10766352
PROPONENTE # 3:	CONSORCIO ABC BOLÍVAR
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	OBRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS TRES A S.A.S. NIT. 830031936-2 R.L. JESÚS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO C.C. 1122810440 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 80% COMERCIALIZADORA E INVERSIONES BARCENAS S.A.S. NIT. 901039037-1 R.L. DIANA MARGARITA BARCENAS CAMARGO C.C. 1047426969 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 20%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	CARLOS MARIO CARABALLO MONTOYA C.C. 1047403648
PROPONENTE # 4:	CONSORCIO CILRIVER
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	CILAS S.A.S. NIT. 830512540-4 R.L. DIEGO SÁNCHEZ VELASCO C.C. 19058101 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 64%

"Por medio de la cual se declara desierta el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-001-2018**

	JOHN ALEXANDER RIVEROS AFRICANO C.C. 74859952 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 36%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	DIEGO SÁNCHEZ VELASCO C.C. 19058101
PROPONENTE # 5:	CONSORCIO SAN BENITO
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	LOPECA LTDA NIT. 891001419-1 R.L. LIBARDO JOSÉ GÓMEZ CABRALES C.C. 6861762 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 40% INGESCOR LTDA NIT. 812002469-5 R.L. JUAN CARLOS RÍOS URRUETA C.C. 79389176 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 35% EXCAVACIONES JOBEPA SL SUC COL NIT. 900343883-3 R.L. YEIMY JOHANA COCA DUQUE C.C. 52481626 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 20% JUAN CARLOS RÍOS URRUETA C.C. 79389176 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 5%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	ANDRES FELIPE LÓPEZ JIMENEZ C.C. 10966354

Que ante la complejidad que revistió el análisis integral de la propuesta, al **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** le resultó imposible efectuar la publicación del informe de evaluación el día previsto, impidiéndole a los proponentes conocer el resultado de la evaluación en los plazos indicados en el cronograma de actividades, por lo que se procedió a la expedición de la Resolución No. 283 del 23 de marzo de 2018, para el saneamiento del proceso y el desarrollo de las etapas subsiguientes.

Que por lo relatado en los acápites anteriores el informe de la evaluación jurídica, financiera y técnica fue publicada el día 23 marzo 2018 se publicaron en el Portal www.colombiacompra.gov.co las evaluaciones a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación en algunos aspectos habilitantes. La evaluación preliminar se sintetiza con el siguiente resumen, que la administración al verificar los documentos publicados pudo constatar que existió un error de sistemas al momento de publicación de los informes, conforme a lo anterior la administración en aras de velar por los principios de pluralidad mediante resolución N°293 del 23 de marzo de 2018 "Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de licitación pública No. LIC-SI-001-2018".

RESUMEN FINANCIERO:

	PROPONENTES	OBSERVACIONES (DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA SUBSANAR
1	CONSORCIO CONSTRUVIAL BOLÍVAR	CUMPLE
2	CONSORCIO SANTA MARÍA	NO CUMPLE- SUBSANAR CAPACIDAD RESIDUAL
3	CONSORCIO ABC BOLÍVAR	CUMPLE
4	CONSORCIO CILRIVER	NO CUMPLE

"Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-001-2018

5	CONSORCIO SAN BENITO	CUMPLE
---	----------------------	--------

RESUMEN JURÍDICO

ITEM	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO CONSTRUVAL BOLÍVAR	NO CUMPLE- SUBSANAR
2	CONSORCIO SANTA MARÍA	NO CUMPLE- SUBSANAR
3	CONSORCIO ABC BOLÍVAR	CUMPLE
4	CONSORCIO CILRIVER	NO CUMPLE- SUBSANAR
5	CONSORCIO SAN BENITO	NO CUMPLE- SUBSANAR

RESUMEN DE HABILITANTES TECNICOS

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
1	CONSORCIO CONSTRUVAL BOLIVAR	CUMPLE
2	CONSORCIO SANTA MARIA	NO CUMPLE
3	CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018	CUMPLE
4	CONSORCIO CILRIVER	SUBSANAR
5	CONSORCIO SAN BENITO	CUMPLE

PONDERACION DE TODAS LAS OFERTAS PREVIO A LA AUDIENCIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR evaluará todas las Ofertas de los Proponentes lo cual será válido una vez los proponente deberán subsanar los requisitos habilitantes de que trata el Capítulo III. El DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR asignará el siguiente puntaje:

3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN:

Las Ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

Concepto	Puntaje maximo
1. FACTOR ECONOMICO	650
1.1. PROPUESTA economica: 550	
1.2. Items representativos: 100	
2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
3. FACTOR DE CALIDAD	250
3.1. Compromiso de implementación, hoja de vida del profesional responsable de la gerencia y/o dirección y/o gestión de proyectos: 100	
3.2. Elaboración del plan de calidad: 100	
3.3. Desempeño del Contratista en Contratos anteriores: 50	
TOTAL	1000

RESUMEN GENERAL DE PUNTAJES PREVIO A LA AUDIENCIA

374
17 ABR. 2018

RESOLUCIÓN No. _____

*Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-001-2018

No	PROPONENTE	Propuesta económica	Items Representativos	Apoyo a la Industria Nacional	Compromiso de implementación, hoja de vida del profesional responsable de la gerencia y/o dirección y/o gestión de proyectos:	Metodología para la Ejecución de las Actividades Objeto del Contrato	Plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos	Desempeño del contratista en contratos anteriores	Puntaje Total
1	CONSORCIO CONSTRUVAL BOLIVAR			100	100	40	60	0	300
2	CONSORCIO SANTA MARIA			100	0	40	60	25	225
3	CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018			100	100	40	60	50	350
4	CONSORCIO CILRIVER			100	0	0	50	0	150
5	CONSORCIO SAN BENITO			100	100	40	60	25	325

CONSOLIDADO DE PUNTAJES PREVIO A LA AUDIENCIA

No	PROPONENTE	VALOR TOTAL	PUNTAJE
1	CONSORCIO CONSTRUVAL BOLIVAR		300
2	CONSORCIO SANTA MARIA		225
3	CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018		350
4	CONSORCIO CILRIVER		150
5	CONSORCIO SAN BENITO		325

CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR.

ITEM	PROPONENTES	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS
1	CONSORCIO CONSTRUVAL BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO SANTA MARIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE- SUBSANAR CAPACIDAD RESIDUAL	NO CUMPLE
3	CONSORCIO ABC BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO CILRIVER	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
5	CONSORCIO SAN BENITO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que se procedió al traslado del informe de evaluación hasta el día 04 de abril de 2018, en tanto los proponentes presentaron documentos correspondientes a la subsanación y observaciones de los aspectos solicitados por el Comité Evaluador los cuales fueron debidamente publicados, que arrojó el siguiente informe de evaluación:

RESUMEN GENERAL DE PUNTAJES PREVIO A LA AUDIENCIA

"Por medio de la cual se declara desierta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-001-2018

No	PROPONENTE	Propuesta económica	Items Representativos	Apoyo a la Industria Nacional	Compromiso de implementación, hoja de vida del profesional responsable de la gerencia y/o dirección y/o gestión proyectos:	Metodología para la Ejecución de las Actividades Objeto del Contrato	Plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos	Desempeño del contratista en contratos anteriores	Puntaje Total
1	CONSORCIO CONSTRUVAL BOLIVAR			100	100	40	60	0	300
2	CONSORCIO SANTA MARIA			100	0	40	60	25	225
5	CONSORCIO SAN BENITO			100	100	40	60	25	325

RESUMEN DE LOS REQUISITOS HABILITADOS Y PONDERACION PREVIO A LA AUDIENCIA

ITEM	PROPONENTES	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO CONSTRUVAL BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	HABILITADO
2	CONSORCIO SANTA MARIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		NO HABILITADO
3	CONSORCIO ABC BOLIVAR	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		NO HABILITADO
4	CONSORCIO CILRIVER	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		NO HABILITADO
5	CONSORCIO SAN BENITO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	325	HABILITADO

Que el día 17 de abril 2018, a partir de las 1:00 p.m., se celebró la Audiencia Pública para la Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso de Licitación Pública No. LIC-SI- 001-2018.

Que en el desarrollo de la audiencia como garantía al debido proceso y en ejercicio del derecho a contradicción y defensa fueron escuchados los proponentes y veedurías ciudadanas, de las cuales se dejó constancia en el acta que se levantó de la mencionada audiencia, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y el decreto 1082 de 2015.

Al tiempo, los proponentes se pronunciaron y aportaron documentos que pretendían la no habilitación de las propuestas, así como documentos que pretendían la habilitación de las propias. El análisis de la integridad de los documentos se plasmó en la respuesta a observaciones, la cual determinó la no habilitación de ninguno de los proponentes.

Que previo a la audiencia se presentó observación allegada a través de correo electrónico, por parte de la señora LUDIS NIÑOS, quien realizó un cuestionamiento sobre la no renovación o no firmeza de los RUPs de los distintos oferentes; la administración, igualmente procedió a verificar en el portal <https://www.rues.org.co>, la certeza de la información presentada por la observante, encontrado, que efectivamente la información allegada es fidedigna con lo registrado en el RUP y en el RUES, por tanto, atendiendo las observaciones presentadas por los distintos proponentes en audiencia aunado a la observación allegada por correo electrónico por la ciudadana, el comité señaló que ninguno de los proponentes cumplía con la exigencias del pliego de condiciones, así como tampoco lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.5. en cuanto a la renovación del RUP o la indispensable firmeza del mismo.

Que, como resultado de las numerosas observaciones, réplicas, documentos y subsanaciones presentadas en la audiencia, y estableció el consolidado de evaluación:

ITEM	PROPONENTES	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO CONSTRUVAL BOLIVAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO SANTA MARIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO ABC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-001-2018

	BOLÍVAR					
4	CONSORCIO CILRIVER	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO SAN BENITO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Una vez analizados los estudios jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, el Comité Evaluador¹ recomendó al SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, declarar desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-001-2018 que tiene como objeto contratar el "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, BORDILLOS, CUNETAS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR Y EL MUNICIPIO DE SAN JANCINTO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", por las razones expuestas con suficiencia en el acta mencionada.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en uso de las atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-001-2018 que tiene como objeto contratar el "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, BORDILLOS, CUNETAS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR Y EL MUNICIPIO DE SAN JANCINTO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto.

SEGUNDO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición, y contra el procede el recurso de reposición, conforme a lo previsto en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: La presente resolución se entiende notificada conforme a lo establecido en el artículo 67 numeral 2º de la Ley 1437 de 2011, en estrados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

17 ABR. 2018

DULIS GARRIDO RAAD
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Bolívar
Delegado (Decreto 05 del 2018)

Proyecto: Alba Elles- Asesora Jurídica
RV: Juan Mauricio- Asesor Jurídica

¹ Conforme a sentencia CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C
CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015).
Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)